



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025

“CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL”, ID N° 472.875

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 387** de fecha 19 de agosto de 2025, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Gloria Catalina Dominguez Salcedo y Carlos Humberto Zarza Paredes; en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional N° 05/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL” ID N° 472.875**, a ser imputado en el Objeto de Gasto 271 “Servicios de Medicina Prepaga y de Salud”, del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2025, de carácter plurianual.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES RELEVANTES:

1. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 01 - 04
2. Dictamen DGAF/SEPRELAD N° 03/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, por la cual se considera que la creación de una nueva convocatoria sin planificación se ha visto generada por causas externas, no imputables a esta convocante, que finalmente obliga a la creación de una nueva convocatoria sin planificación. Fs. 25
3. Dictamen técnico de fecha 16 de setiembre de 2025 elaborado por el área requirente de la licitación. Fs. 26
4. Dictamen DGAF/DA/UOC de fecha 16 de setiembre de 2025, por el cual se establece el precio referencial para el presente llamado. Fs. 27 - 37
5. Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública Nacional N° 05/2025 “Contratación de Seguro Médico Sanatorial” ID N° 472875. Fs. 39 - 91
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1182/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025. Fs. 93
7. Copia de Memorandum DGAF/DA/UOC N° 36/2025 de fecha 16 de setiembre de 2025, referente a la autorización para inicio de tramites de la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 “Contratación de Seguro Médico Sanatorial” ID N° 472875. Fs. 94

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

8. Dictamen DGAJ N° 127/2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 “Contratación de Seguro Médico Sanatorial” ID N° 472875. Fs. 87 - 90
9. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 457 de fecha 17 de setiembre de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL” ID N° 472875, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES”. Fs. 99 - 100
10. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 199 de fecha 07 de mayo de 2025 “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”. Fs. 101 - 103
11. Nota DGAF/DA/UOC N° 56/2025 de fecha 18 de setiembre de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual solicitan la difusión del proceso licitatorio referenciado. Fs. 104
12. Adenda N° 1, de fecha 9 de octubre de 2025. Fs. 109

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, establecidos en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en el siguiente criterio:

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025

- **ID:** N° 472875
- **Nombre de la licitación:** “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL”
- **Procedimiento de contratación:** Licitación Pública Nacional
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna
- **Participantes:**

- **Por SEPRELAD:** Presidió el acto, el Ing. Hernán Ariel Quiñonez Ayala, Director General de Administración y Finanzas, con la participación de la Lic. Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa y la Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- **Oferentes participantes:**

1. SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE fs. 348 - 350
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE fs. 345 - 346
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1866609 fs. 314 - 317
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE fs. 324 - 330
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE fs. 322 - 323

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre los documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que el oferente cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por el oferente, según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Certificado de cumplimiento con la seguridad social **	CUMPLE fs. 343
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	CUMPLE fs. 339
Certificado de Cumplimiento Tributario **	CUMPLE fs. 337
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	CUMPLE fs. 335
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE fs. 341

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el Formulario 500 corresponde a la liquidación al Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.	CUMPLE fs. 276 - 311

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Copias de contratos, y/o facturaciones de ventas, y/o acta de recepción final	CUMPLE fs. 271 - 273
Constancia emitida por la autoridad sanitaria competente para operar en el rubro de medicina prepaga que acredite que el oferente cuenta con una antigüedad mínima de 10 años.	CUMPLE fs. 260 - 269
Constancias de referencia (al menos 3) emitidas por empresas y/o instituciones públicas y o privadas.	CUMPLE fs. 256 - 258

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago).	CUMPLE fs. 260 - 269
Listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido.	CUMPLE Fs. 232
Copias de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas y/o Declaración Jurada donde conste que los contratos y/o pre-acuerdos obran en poder del Oferente y que pueden ser entregadas cuando la Convocante lo requiera, en la Declaración Jurada deberá mencionar las instalaciones físicas propuestas, indicando la cantidad de salas de internación (camas, instalaciones de la habitación) quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias.	CUMPLE Fs. 224 - 230
Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, indicando como mínimo sus nombres, apellidos, dirección de consultorios, teléfonos y especialidad).	CUMPLE fs. 215 - 222
Declaración Jurada del listado de Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC.	CUMPLE fs. 154 - 213
Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	CUMPLE fs. 234 - 253
Listado de farmacias y Servicios de Ambulancia	CUMPLE fs. 208 - 209

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo y los documentos indicados con doble asterisco (***) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se realizó la verificación aritmética de la oferta, multiplicando el precio unitario por mes por la cantidad máxima solicitada. No se detectaron errores en el cálculo presentado por los oferentes.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Máxima	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
					Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Prestación de seguro médico sanatorial	Mes	Unidad	100	24.000.000	2.400.000.000
Total						2.400.000.000

5. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: “Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ... 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 5.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, **CUMPLE**.
- 5.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

Grupo	Oferente	Precio Total de la oferta
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	2.400.000.000

- 5.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se procede a evaluar la menor oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.3.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Grupo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario referencial del llamado	Precio Unitario ofertado	% de variación
1	Prestación de seguro médico sanatorial	Mes	Unidad	100	23.820.000	24.000.000	1

Tras la verificación del precio unitario ofertado se constató que el mismo no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

5.3.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**

5.3.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 156/2025): **CUMPLE.**

5.3.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 156/2025): **CUMPLE.**

5.3.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5.3.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.3.1. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de seguro médico sanatorial (incluye cualquier servicio dentro del ámbito) como proveedor, de los últimos tres años (2022, 2023, 2024), presentando copias de contratos ejecutados en instituciones públicas y/o privadas, y/o facturación de ventas, y/o actas de recepciones finales (donde conste importe del contrato, plazo y servicio prestado), que representen en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales para acreditar el volumen o monto solicitado, abarcando los años (2022, 2023, 2024): **CUMPLE**

5.3.3.2. Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad en la prestación de servicios médicos corporativos. Se estudiará la antigüedad en el ramo (fecha de certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima deberá ser de diez (10) años: **CUMPLE**

5.3.3.3. El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) constancias de referencia emitidas por empresas y/o instituciones públicas y/o privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente. Se entenderá por contratos ejecutados aquellos que hayan sido cumplidos con normalidad en plazo, sin que hayan sido objetos de ningún tipo de reclamos o acciones administrativas y/o judiciales para su cumplimiento: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

5.3.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

5.3.4.1. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios médicos corporativos, pudiendo ser propios o de terceros para la prestación del servicios de urgencias, centros especializados en pediatría para urgencias e internación, centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos, farmacias adheridas. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo. Asimismo, servicio de cobertura internacional (Asistencia al viajero): **CUMPLE**

5.3.4.2. Listado de farmacias al menos 1 cadena, ubicadas dentro de Asunción y Gran Asunción, periferias y/o interior del país; las cuales aplicarán el descuento en medicamentos nacionales e importados para los asegurados, conforme a lo indicado en la Sección respectiva. Las farmacias deberán estar debidamente habilitadas por el MSP y BS. En caso de Consorcios, los integrantes podrán cumplir estos requisitos conjuntamente, debiendo suscribir necesariamente la documentación solicitada el/los firmante/s autorizado/s para el efecto: **CUMPLE**

5.3.4.3. Listado de Servicio de Ambulancia, con todos los datos correspondientes: **CUMPLE**

5.3.4.4. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, área pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada): **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica solicitada.

5.3.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de la capacidad financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- **Ratio de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no debe ser negativo.

En caso de que en alguno de los ejercicios el Pasivo sea igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se tendrá por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

RATIO DE LIQUEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	50.326.525.388	79.135.746.185	105.228.357.392	5,05	1,68	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Pasivo Corriente	34.603.500.710	42.744.401.030	60.239.617.341				
Ratio de Liquidez	1,45	1,85	1,75				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	57.072.350.045	54.730.071.987	71.917.814.292	1,34	0,45	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Activo Total	131.408.863.115	129.919.072.597	147.246.825.456				
Ratio de Endeudamiento	0,43	0,42	0,49				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
(Utilidad Neta/	8.213.728.747	335.195.512	133.010.025	6,60	2,20	El promedio en los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo	CUMPLE
Activo Total) x 100	131.408.863.115	129.919.072.597	147.246.825.456				
Ratio de Rentabilidad	6,25	0,26	0,09				

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

CONCLUSIÓN: Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

6. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Sancciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :
SANTA CLARA SA MEDICINA PREF

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:
[]

Fecha Hasta:
[]

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 *Adjudicación*, de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*” que copiada textualmente dice: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*” (...)

Por lo tanto, considerando el marco legal transcripto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera viable recomendar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 “*Contratación de Seguro Médico Sanatorial*”, ID N° 472.875, al oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80002917-8, por cumplir con la capacidad financiera, la capacidad técnica, la experiencia y las condiciones legales establecidas en el llamado, **por un monto mínimo de guaraníes mil doscientos millones (G. 1.200.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de guaraníes dos mil cuatrocientos millones (G. 2.400.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)**, por veinticuatro (24) meses de servicio, de carácter plurianual, conforme el siguiente detalle:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD MÍNIMA	CANTI DAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO	PRECIO UNITARIO POR 24 MESES	PRECIO TOTAL MONTO MÍNIMO	PRECIO TOTAL MONTO MÁXIMO
1	Prestación de seguro médico sanatorial	50	100	1.000.000	24.000.000	1.200.000.000	2.400.000.000

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer. Es nuestro informe.

Jefa de Departamento MECIP

Funcionario de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones

Funcionaria de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones

Funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»